

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 654 /

CONCON, 09 MAR 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Convenio de colaboración técnica entre el programa Senda Previene en la Comunidad y el Municipio de Concón de fecha 04.12.17, Certificado de Disponibilidad N° 79 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 20 de marzo de 2018 a **D. ERIKA SALOME CABELLO QUEZADA**, RUT N° [REDACTED]
1 Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 822.310 impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESIONAL APOYO OFICINA SENDA PREVIENE**

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar la licencia médica en la Oficina de Recursos Humanos.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-009 "SENDA PREVIENE"

4. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE


FABIAN AMBERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCFvcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado